



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-08-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 11-08-2021, corrió durante los días 12, 13 y 17 de agosto del presente año. Inhábiles los días 14, 15 y 16 de agosto de 2021. En aquel lapso, el accionante, allegó recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinte (20) de agosto de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que la señora Cotty Morales Caamaño, arrió escrito.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario